

REF. EXP. N° 9406/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 70/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente tenga a bien informar:

- a) Cronograma de recorridas y patrullaje realizado por la Dirección de protección ciudadana en el Barrio Casariego.
- b) Cantidad de controles efectuados durante los años 2024, 2025 y desde enero 2026 hasta el 31-05-2026.
- c) Cantidad de reportes o denuncias por robos u otros hechos delictivos que se hayan reportado en las líneas de atención al ciudadano para los años 2024, 2025 y desde enero 2026 al 31-05-2026
- d) Intervenciones realizadas en forma conjunta con las autoridades policiales durante los años 2024, 2025 y desde enero 2026 al 31-05-2026.
- e) Medidas o acciones instrumentadas en forma conjunta con las autoridades judiciales y policiales.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que a través del área que corresponda una mayor presencia de móviles y personal de protección ciudadana que garantice la seguridad de los vecinos de barrio Casariego.

Artículo 3º: Solicitar al Ejecutivo municipal que en articulación con las autoridades judiciales y policiales, gestione una mayor presencia de móviles policiales en el barrio mencionado que contribuyan al correcto patrullaje y control delictivo.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar